

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 096

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2022-00035	PERTENENCIA	CARMEN CECILIA RODRIGUEZ GUEVARA	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	29/08/2022
2022-00037	PERTENENCIA	ROSA ELIDA ADARME SALAZAR	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	29/08/2022
2022-00060	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DORILA BARAJAS GARCIA	UNO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	29/08/2022
2022-00085	PERTENENCIA	JEFERSON YESID BENITEZ SUAREZ	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	29/08/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 30 de agosto de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVÁN GARZON CUEVAS
SECRETARIO